

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en esta ciudad en la imprenta de Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés. El precio de suscripción es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Los anuncios, reclamaciones y avisos se remitirán á la redacción (en dicha imprenta) francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

Negociado 14.

Núm. 625.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 29 de Noviembre último se ha servido comunicarme de orden de S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino lo siguiente:

Su Alteza el Regente del Reino ha visto con agrado los importantes resultados obtenidos en la mejora de las comunicaciones en virtud de las medidas adoptadas al efecto por ese Gobierno político, y me encarga dé á V. S. las gracias en su nombre por el interés con que mira las obras públicas; y que manifieste V. S. á los pueblos de esa provincia la satisfacción con que ha visto S. A. el resultado de sus tareas, segun aparece por el estado que ha elevado V. S. al Ministerio de mi cargo con fecha 12 del corriente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que han cumplido con el deber de rehabilitar los caminos, les sirva de satisfaccion el aprecio con que los distingue S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino; prometiéndome que tanto por este motivo cuanto por el inmenso beneficio que á sus administrados reporta el tener las comunicaciones espeditas, no perdonarán medio de ocuparse en tan interesante asunto, disponiendo lo conveniente para que en los dias en que lo permitan las faenas del campo, se dediquen los vecinos á reparar los malos pasos de aquellos caminos que el continuo tránsito ó las aguas hubiesen deteriorado, á fin de conservar las obras que se han ejecutado, sin dar lugar á que se vayan destruyendo y ser

preciso practicar trabajos de mas consideracion. Zamora 3 de Diciembre de 1842. = Nicolás Calbo y Guayti.

Negociado 8.º

Núm. 626.

Debiendo procederse á la captura de D. Luis Cuadrillero, D. Cipriano de Rivas, vecinos de Rioseco, y D. José Rodriguez que lo es de Villalba del Alcór; las Justicias de esta provincia practicarán al efecto las mas activas diligencias, remitiéndolos si se verificase aquella á disposicion del Juzgado de primera instancia del espresado Rioseco por quien se reclaman. Zamora 3 de Diciembre de 1842. = Nicolás Calbo y Guayti.

Negociado 8.º

Núm. 627.

Habiendo desertado del canal de Castilla los confinados cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, prevengo á las Justicias de los pueblos de esta provincia de mi cargo practiquen en sus respectivos distritos las mas eficaces diligencias para su captura, remitiéndolos si se verificase á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia. Zamora 3 de Diciembre de 1842. = Nicolás Calbo y Guayti.

Eduardo Erbella y Prada, estatura cinco pies y dos pulgadas, edad 24 años, pelo negro, ojos id, nariz abultada, barba ninguna, cara regular y color blanco.

Angel Lopez y Valencia, estatura cinco pies y una pulgada, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba lampiña, cara larga y color moreno.

Negociado 13.

Núm. 628

Por el Juzgado de primera instancia de Valencia

de D. Juan en oficio de 29 de Noviembre último se me comunica lo siguiente:

Segun la causa formada por el Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castilleja en este partido judicial, y que dirigió á este Juzgado en 26 del actual, resulta que en la noche del 24 del mismo, ocho ó nueve hombres montados y armados cuyas señas se espresan á continuacion, robaron á Benito de la Vega, vecino de Valdespina Geron, en su propia casa, despues de varias cantidades de dinero los efectos que igualmente se espresan. Con el objeto, pues, de capturar los reos y consiguiente á lo providenciado en dicha causa, lo comunico á V. S. para que se digne anunciarlo en el Boletin oficial de la provincia de su cargo por si pudiere conseguirse aquella y conduccion á este Juzgado, esperando que de haberlo verificado se servirá avisarme oportunamente á los efectos consiguientes.

Y en su virtud se anuncia en este periódico oficial previniendo á los Alcaldes de esta provincia despleguen la mayor actividad para descubrir los ladrones y efectos robados, los cuales si se verificase serán remitidos á disposicion del Juzgado en que se sigue la causa, dandome aviso de ello Zamora 3 de Diciembre de 1842. — Nicolás Calbo y Guayti.

Señas de los ladrones. De ocho á nueve hombres montados en caballerías mayores y armados de trabucos y pistolas; uno de alta estatura, como de 40 años y color trigoño; otro de estatura baja como de 36

años: algunos con chaquetas de pieles negras y otros de cuero con correas colgando.

Efectos robados. Cuatro cobertores de Palencia con el apellido en letras mayúsculas de Alvarez. Dos colchas de hilo blancas y otras dos de colores. Veinte y cinco camisas de hombre y muger. Veinte y cinco sábanas de lienzo casero. Una pieza de lienzo de 26 varas y otras varias piezas que compondrían 40 varas del mismo lienzo. Un cobertor de estameña verde con fleco. Tres tablas de manteles. Doce servilletas. Una quilma de estopa. Dos costales de lana y una capa de paño tarazona con embozos de pana.

Núm. 629. DEPUTACION PROVINCIAL.

Equivocaciones que se han padecido en la liquidacion practicada al Clero parroquial del partido de Alcañices, y se han salvado.

Debe decir.

Bermillo de Alba	Ecónomo D. Pedro Barrera	
Genicio.		715
Moveros.	Idem D. Gerónimo Gallego	384
Videmala.	Párroco D. Luis Lopez	417
Zamora 3 de Diciembre de 1842. — El Presidente: Nicolás Calbo y Guayti. — Secretario: Santiago Garcia Solalinde.		

Núm. 630.

IDEM.

Relacion de las cantidades que el Clero parroquial de esta Provincia tiene que percibir su equivalente en granos, con sujecion á lo dispuesto en circular de 18 de Noviembre de 1842, inserta en el Boletin oficial del dia siguiente núm.º 93.

PARTIDO DE BENAVENTE.

Cantidades que se han de abonar su equivalente en granos. Reales. Mrs.

PUEBLOS.

NOMBRES.

Abrabeses de Tera	Párroco D. Domingo Losada	1672	22
Aguilar de Tera	Idem D. Gabriel Zapatero	1967	22
Alcubilla de Nogales	Idem D. Francisco Rodriguez	674	
Arcos de la Polvorosa	Idem D. Juan Calabozo	2925	
Arrabalde	Ecónomo D. Esteban Lopez		
Ayóo y sus anejos Congosta y Carracedo	Párroco D. Antonio Crespo Cordero	2064	
	Idem D. Juan Ramon de Iscar	3326	
	Idem D. Elias Martin	1131	22
Benavente	Idem D. Francisco Serrano		
	Idem D. Francisco Vidal	1933	22
	Idem D. Angel Gonzalez		
	Vicario D. Manuel Losada	1024	
Barcial del Barco	Párroco D. Juan Vidal	2840	
Bercianos de Vidriales	Idem D. Pedro Requejo	1937	22
Bretó	Idem D. Juan de Rio		
Bretocino	Idem D. Ramon Serrano Ledo	1756	22
Brime y Só	Ecónomo D. Cándido de la Fuente	625	
Brime de Urz	Idem D. Bernardo Gutierrez	1110	
Burganes	Párroco D. Andrés Gutierrez	1681	22
Cabañas de Benavente	Idem D. Felipe Diez y Tejerina	1742	
Cañizo	Ecónomo D. Romualdo Gutierrez	565	
Castrogonzalo	Párroco D. Blas Dominguez	1991	22
	Idem D. Gerónimo Flores	1991	22
Castropepe	Idem D. Bernardo Calbo	1806	10

Castroverde de Campos	Idem D. Gregorio Garrido	
	Idem D. Manuel Bausela	
	Idem D. Casimiro Fernandez	
Cerecinos de Campos	Idem D. Pedro José Montalbo	1816 17
	Idem D. José Fierro	1483 5
Colinas de Trasmonte	Idem D. Lino Jetino	2714
Cunquilla de Vidriales	Idem D. Julian García Lopez	1797 22
Coomonte	Idem D. Pedro Pera	1489 22
Cotanes	Idem D. José García	
Cubo de Benavente	Ecónomo D. Mateo Aparicio	783
Fresno de la Polvorosa	Párroco D. Fernando Gorgojo	1239 22
Fuente-encalada	Idem D. Manuel Rodriguez	2478
Fuentes de Ropel	Idem D. José de Represa	
	Idem D. Estanislao Alaix	
Granja de Moreruela	Ecónomo D. Sebastian Leiba	305
Granucillo	Párroco D. Matias Martinez	3001
Grijalba de Vidriales	Idem D. Jacobo Lopez Paz	2218
Manganeses de la Lampreana	Idem D. Santiago Gutierrez Gomez	984
Manganeses de la Polvorosa	Idem D. Santiago Gerónimo de Manzanar	1715
Matilla de Arzon	Teniente D. Antonio de la Huerga	
Maire de Castroponce	Ecónomo D. Pascual Moran	242
Melgar de Tera	Párroco D. Agustín Bermejo Centeno	1831 22
Micereses y su anejo Veci-		
lla de Trasmonte	Idem D. Juan de la Cruz Perez	883 17
Milles de la Polvorosa	Idem D. Antonio Castro Santibañez	1426 22
Morales de Rey	Ecónomo D. José Cantos	
Mozar y su anejo Villanazar	Párroco D. Gerónimo Camuiran	2370
Omillos de Valverde	Idem D. Gregorio Llanas	1875 22
Olleros de Tera y su anejo		
Calzadilla	Ecónomo D. Manuel San Roman	145
Otero de Soriegos	Párroco D. Lucio Rodriguez	1277 21
Paladinos del Valle	Ecónomo D. Blas Diaz de Jeras	954 6
Pobladura del Valle	Idem D. Isidoro Costilla	
Prado	Párroco D. Blas de Caso y Cepedillo	219
Quintanilla de Urz	Idem D. Julian García Blanco	3129
Quiruelas de Vidriales	Idem D. José Suarez	2430
Quintanilla del Monte	Ecónomo D. Gregorio Baeza	1431
Quintanilla del Olmo	Idem D. Pedro Quesada	764 21
Revellinos	Párroco D. Nicolás Ares	702 22
Riego del Camino	Idem D. Martin Rodriguez Carbajo	1341 22
Rosinos de Vidriales y su		
anejo Moratones	Idem D. José Francisco García	2032
San Agustín	Ecónomo D. Pedro de León	675
San Cristóbal	Párroco D. Blas de la Huerga	649
San Esteban del Molar	Idem D. Santos Romero	504 22
San Juanico el Nuevo	Ecónomo D. Ramon Estevez	1133 10
San Martin de Valderaduey	Párroco D. Timoteo Alonso	705
San Miguel de Esta	Idem D. Santiago Perez	
San Miguel del Valle	Idem D. Bernardino Centeno	
San Pedro de Ceque	Idem D. Santos García Delgado	783
San Pedro la Viña	Ecónomo D. Vicente Herrero	669
San Roman del Valle	Párroco D. José Cabezas	1391 22
Santa Colomba de las Carabias	Idem D. Lorenzo Prada y Luna	1116 10
Santa Colomba de las Monjas	Idem D. Roque Falagan	1299
Santa Cristina de la Polvorosa	Ecónomo D. Domingo Justel	
Santa Marta de Tera y sus		
anejos Santa Croya, Ca-		
marzana, Calzada y Pozuelo	Párroco D. Ramon Perez de Rivera	1843 22
Santibañez de Tera	Idem D. Pedro Calabozo	464
Santibañez de Vidriales	Ecónomo D. Manuel Fernandez Espada	1683
Santovenia	Párroco D. Juan Gutierrez Hermans	
Sitrama de Tera y su anejo		
Pumarejo	Idem D. Pedro Barrio	2338
Tapioles	Idem D. Luis Espinosa Perez	
Tardemezcar	Idem D. Juan Varela y Montero	2031 22
Torre del Valle	Idem D. Tomás de Pozos	1763 22
Uña de Quintana	Idem D. Manuel Ferrero	1549
Valdescorriel	Idem D. Juan Camino	1215 20
Val de Santa María y sus		

anejos Otero de Bodas y Manzanal de abajo, partido de la Puebla	Párroco D. Alonso Perez Ramos	588	20
Vecilla de la Polvorosa	Idem D. Miguel Blanco	1848	22
Vega de Tera y sus anejos la Milla y Junquera	Idem D. Lázaro Vicente	1989	
Vega de Villalobos	Idem D. Isidoro del Caño		
Verdenosa y su anejo Redelga	Idem D. Alejandro Viejo		
Vidayanes	Idem D. Mateo Martinez Blanco	169	
Villabrázaro	Idem D. Antonio Viñambres	1041	22
Villafáfila	Idem D. Bartolomé Alonso	695	17
	Idem D. Martin Costilla	826	5
	Idem D. Eufrasio Calbo	647	12
	Ecónomo D. Benigno Leon	650	17
Villaferrueña	Párroco D. Pascual García	1368	22
Villajeriz	Idem D. Pedro Diaz Santalla	1630	22
Villalba de la Lampreana	Idem D. Tomás Correa	1571	
Villamor de Campos	Idem D. Julian Martinez		
	Idem D. Ramon Diez		
	Idem D. Luciano Ayala		
	Idem D. Angel Perez Diaz		
Villalobos	Ecónomo D. Miguel Vega	19	10
	Párroco D. José Balboa	866	22
	Idem D. Antonio Linacero	866	22
	Idem D. Juan de Anton	619	10
	Ecónomo D. Agustin de Oviedo	329	10
	Idem D. José Rojo		
	Párroco D. Francisco Barbero	802	
Villalpando	Ecónomo D. Manuel de Oviedo	722	
	Párroco D. Cándido Cepeda	667	10
	Idem D. Blas Cadenas	2196	22
	Idem D. Antonio Silva		
Villanueva de Azoague	Ecónomo D. Isidro Lopez		
	Párroco D. Manuel Delgado	500	
Villanueva del Campo	Idem D. Dionisio Roman	1607	22
Villaobispo	Idem D. Juan Arias		
Villardellaves	Idem D. Mariano José Mogrobejo		
Villardiga	Idem D. Francisco Cabezas	428	10
Villarrin de Campos			
Villaveza del Agua			
<b>Total.</b>		<b>122798</b>	

Zamora 1.º de Diciembre de 1842. = El Presidente: *Nicolás Calbo y Guayti*. = El Vice-presidente: *Alejandro García*. = *Ramon de Luelmo*, Diputado. = E. S. A.: *Santiago García Solalinde*, Secretario.

(Seguirá el Partido de Berrillo de Sayago.)

**GOBIERNO POLITICO.**

Negociado 14.

Núm. 631.

La Escma. Diputación provincial de Valladolid con fecha 2 del actual me remite el anuncio siguiente:

No habiéndose presentado licitadores á las obras de construcción de los cuatro últimos trozos de los once en que está subdividida la carretera desde esta capital hasta la villa de Mayorga, ni á los quince que igualmente comprende la que conduce hasta Parada de Rubiales; esta Corporación ha señalado el dia 15 del corriente para que tenga efecto el último remate de los mismos, en el Salon donde celebra sus sesiones y hora de las doce en punto de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y demas efectos. Zamora 5 de Diciembre de 1842. = *Nicolás Calbo y Guayti*.

**ANUNCIO.**

**CARRETERA DE ASTURIAS.**

La Diputación provincial de Leon acordó señalar el dia 15 del próximo Diciembre para la celebracion del segundo y último remate del arriendo de los productos de los tres portazgos de la carretera de Asturias, situados en los puntos de Riosequino, Puente de Alba y Villanueva de la Tercia, para el año venidero de 1843, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en su Secretaría todos los dias y horas de despacho, admitiéndose al mismo tiempo las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto que gustaren hacer los licitadores, con arreglo á las condiciones de la Direccion general del ramo.